

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2013-1049 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO y a favor de HERMAN DIAZ SALAZAR, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 185).....	\$ 3.500.000.oo
Segunda Instancia (f. 192).....	\$ 50.000.oo
Casación (Liquidado por el Despacho fl. 200).....	\$ 6.000.000.oo
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 9.550.000.oo

(ORIGINAL FIRMADO)
NORBÉY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

1. **OBDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior, en providencia del 27 de abril de 2021.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaria**

Bogotá D. C. 24 DE OCTUBRE DE 2023

Por ESTADO N°120 de la fecha fue notificado
el auto anterior.



**HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario**